



P. H. S.

Recibo el honor de poner en las suplicas
 manij de V. S. y H. diez y seis medallas de oro
 con peso de un marco q. el suplico. Gobno. ha man-
 dado batir en esta para q. recompensar las virtu-
 des civicas, de los ciudadanos del Terri. V. S. y H.
 puede asegurar al Exmo. S. Supremo. Delegado
 la dedicacion y empeño de los Ejecutados y Operari.
 q. dar el mas exacto cumplimiento a sus suplicas or-
 denes. A mi solo me queda el senti. de no igualar
 las obras a mis deseos, y de q. acaso no mere-
 can todo el aprecio a q. serian acreedoras si corri-
 eran p. otras manos mas diestras. V. S. y H. tubo
 la bondad de dejar a mi eleccion el dinero de estas.
 le he variado segun q. me parecio mas analo-
 go al objeto y al gusto del dia. V. S. y H. se renci-
 ra haciendo pres. a S. E. p. su aprovac. q. recaer-
 na no presian. sobre la obra sino sobre la S.
 intenc. de los Artifices.

Igualmente remito diez y ocho Solos de oro
 de Penam. con peso de dos marc. tres q. a los q. de-
 be agregarse el q. en 25. de Mayo remiti a S. E.
 al Supremo. Delegado con peso de 1 onza 1/2 cada una.

Asi mismo remito diez y seis Solos de
 Asociados con peso de 7 q. 6 r. ad. a los q. tamb.
 deben agregarse siete q. remiti en 30. de Mayo.



O. L. 47-44.

MA-0647

Caj. 8
Doc. 172
Fol. 1

con el de 2.º de Mayo, y veinte en 5.º de Mayo con
el de 1.º de Mayo. 1.º onza 2.º ad. y un otro q. en la
de Julio remite a S. E. el Supremo. Delegado con
el de 7.º de adarves; de cuyos partes no se me ha ex-
pedido aun el recibo correspond. p. la liquidacion
q. deben efectuarse concluidas q. sean estas obras.
Dios. que. a U. S. J. H. m. a. Lima
Julio 18. de 1722.

J. H. S.

Jose de Troqui

J. H. S. D. Bernardo
Monteag. Otero. de S. E.
y Educacion. exterior.

PH. FN. 10